

11-TRATAMIENTO – PREMIOS Y EVENTOS

Gestión de Premios y Eventos

<p>¿Con que finalidad trataremos sus datos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de las distintas menciones y premios otorgados por la UIMP. • Gestión y publicación de imágenes y vídeos (incluye lista de exclusión).
<p>¿Cuál es la Legitimación para el tratamiento de sus datos? (Base legitimadora)</p>	<p>Interés público o de poderes públicos: Artículo 6.1.e) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Consentimiento: Artículo 6.1.a) del RGPD, el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.</p> <p>Ejecución del contrato: Artículo 6.1.b) del RGPD, Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Legitimación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. • Estatuto de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, UIMP. • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
<p>¿De quién tratamos los datos? Colectivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cargos Públicos • Personas de Contacto • Alumnos o estudiantes • Ponentes • Acompañantes • Altos cargos • Profesores
<p>¿Qué datos tratamos?</p>	<p>Categoría de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1-Identificativos Personales • 2-Identificativos Bancos • 6-Académicos • 16-Datos de imagen <p>Categoría de Datos Especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de Salud (Discapacidad) sin diagnóstico, para la eliminación de barreras y adopción de medidas destinadas a

	<p>su integración en el evento concreto en el que el interesado participe.</p>
<p>¿A qué Destinatarios se comunicarán sus datos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Premiadados: Los nombres y apellidos de los premiados en los concursos que se convoquen, serán públicos conforme a la Ley, y estarán accesibles a través de la Web de la UIMP y redes sociales de la UIMP. • Los datos personales de los ganadores en los premios que llevan remuneración económica serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas.
<p>¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos?</p>	<p>Sus datos serán conservados de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los datos personales de los participantes en premios serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio. • A los datos de los ganadores les serán de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. • Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de la normativa de archivos y documentación. • Los datos personales de las personas interesadas en la recepción de información cultural se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.
<p>¿Cuáles son sus Derechos cuando nos facilita sus datos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso, rectificación y supresión de los datos. • Solicitar limitación de su tratamiento. • Oponerse al tratamiento. • Portabilidad de los datos. • Indicar revocación del consentimiento en cualquier momento.
<p>¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?</p>	<p>Universidad Internacional Menéndez Pelayo</p> <p>Departamento responsable: Servicio de Asuntos Generales</p> <p>C/ Isaac Peral, 23. 28040 – Madrid</p> <p>Telf. (+34) 91 592 06 00 – 91 592 06 20</p>
<p>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos</p>	<p>dpd@uimp.es</p>
<p>Medidas de Seguridad</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UIMP</p>

